

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la renuncia de la Ciudadana Paula Allende Moreno, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, en los siguientes términos:

“DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por la **C. Paula Allende Moreno, Presidenta Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero**, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su **RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidenta Municipal**, por así convenir a sus intereses.*

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio de cuenta.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. *En sesión de fecha **19 de abril de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció el oficio suscrito por la **C. Paula Allende Moreno, Presidenta Suplente del H.***

Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de **RENUNCIAR al derecho de asumir al cargo y funciones** como **Presidenta Propietaria** del citado Ayuntamiento.

SEGUNDO. Mediante oficio número **LXI/3ER/SSP/DPL/01837/2018**, de fecha 19 de abril del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por la **C. Paula Allende Moreno, Presidenta Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero**, señala:

“...Me dirijo de la manera más respetuosa ante esa Soberanía, y en ejercicio de mis derechos políticos consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para presentar mi renuncia con carácter irrevocable de asumir el cargo como Presidenta Municipal de Metlatónoc, Gro.

Lo anterior obedece a que tengo problemas familiares y de salud, razón por la que solicito la comprensión ante esta petición..”

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 195 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, fueron electas las **Ciudadanas Celerina Moreno Solano, como Presidenta Propietaria, y Paula Allende Moreno, como Presidenta Suplente,**

del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. *Mediante oficio de fecha 02 de abril del año 2018, la C. Paula Allende Moreno, presentó a este Poder Legislativo su RENUNCIA al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, en los términos que se hace referencia en el apartado primero del punto 3 de Contenido de Oficio del presente Dictamen.*

Toda vez que se trata de una Renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidenta Municipal, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos la comparecencia y ratificación del documento por parte de la C. Paula Allende Moreno, hecho que sucedió el día veintitrés de abril del año 2018, en la Sala Legislativa “José Jorge Bajos Valverde”, de este Poder Legislativo, tal y como consta en el Acta respectiva y que se integró al expediente motivo del presente asunto.

CUARTO. *En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.*

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

QUINTO. *En consecuencia y ante la solicitud de Licencia y su aprobación por parte de esta LXI Legislatura de la C. Celerina Moreno Solano, Presidenta propietaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, y de la RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones de la Presidenta*

Municipal Suplente del citado Municipio, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

*En virtud de no existir causa legal en contrario, este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por la **C. Paula Allende Moreno**, a su derecho de acceder al cargo y funciones de **Presidenta Municipal de Metlatónoc, Guerrero**. Consecuentemente, se solicita al titular del Ejecutivo del Estado, para que remita una terna de ciudadanos, para que esta Legislatura apruebe quien deba asumir la Presidencia del citado Municipio”.*

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la renuncia de la Ciudadana Paula Allende Moreno, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 712, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA PAULA ALLENDE MORENO, A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la RENUNCIA de la Ciudadana Paula Allende Moreno, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 712, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA PAULA ALLENDE MORENO, A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.)